ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho de la Dirección Regional Casanare, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación a continuación, se detalla el análisis del sector:

1.1. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL SENA REGIONAL CASANARE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

La descripción del bien será la establecida en los estudios previos y la invitación publica:

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad", Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.3. ANALISIS LEGAL

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS REGULATORIOS

- **Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"**. Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana; Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

Decreto 1843 de 1991. "por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".

- **Artículo 114. de los plaguicidas.** Las empresas aplicadores de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.
- **Artículo 172. del curso de capacitación.** El personal que labore con plaguicidas deberá recibir cursos de capacitación y entrenamiento por cuenta de la persona natural o jurídica que los contrate. Las entidades enumeradas en el artículo 173 del presente Decreto, deberán organizar, garantizar y certificar los respectivos cursos del personal que labore con plaguicidas en forma temporal o esporádica. Estos cursos de carácter teórico-práctico tendrán una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumulables al año y un contenido acorde con el tipo de actividad a desarrollar, tomando como guía los siguientes temas
- **Artículo 175. de la actualización de capacitación.** La capacitación y entrenamiento deberán hacerse previo el ingreso del trabajador y se actualizarán anualmente, mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas, de acuerdo

al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Parágrafo. La persona o entidad docentes deberán expedir la respectiva constancia.

Resolución 1675 de 2013. "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas".

Decreto 1496 de 2018. "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".

Resolución 773 de 2021. "Por la cuál se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".

El SENA Regional Casanare tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio. A su vez se debe tener en cuenta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo de la formación y logro de los fines que tiene la entidad.

3. ASPECTO ECONÓMICO

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA TRM

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con

base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



Análisis VS períodos anteriores

El tipo de cambio vigente del dólar TRM en Colombia se sitúa en $4,040.20 pesos, y es válido para los días del 20 al 22 de julio. Este valor refleja un incremento leve de $3.47 pesos respecto a la TRM anterior, lo que significa un aumento del 0.09%.

Al finalizar la semana, la TRM experimentó un incremento de $95.23 pesos, equivalente a una variación del +2.41%. Durante el mes, sin embargo, ha registrado una disminución de $-107.84 pesos, lo que representa una caída del -2.60%. En los últimos 30 días, la TRM ha tenido una baja de $-135.76 pesos, una disminución del -3.25%.

En lo que va del año, el dólar ha mostrado una apreciación del +5.71%, con un aumento de $218.15 pesos. Comparado con el precio de hace un año, la TRM ha subido un +1.51%, lo que representa un incremento de $60.00 pesos.

En cuanto al mercado del dólar en las casas de cambio por ciudad, Bogotá ofrece el precio promedio de compra del dólar más alto, ofrecen $3,850 por cada dólar, es la ciudad en la que más pesos te darán por un dólar.

https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

3.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC- AÑO 2024

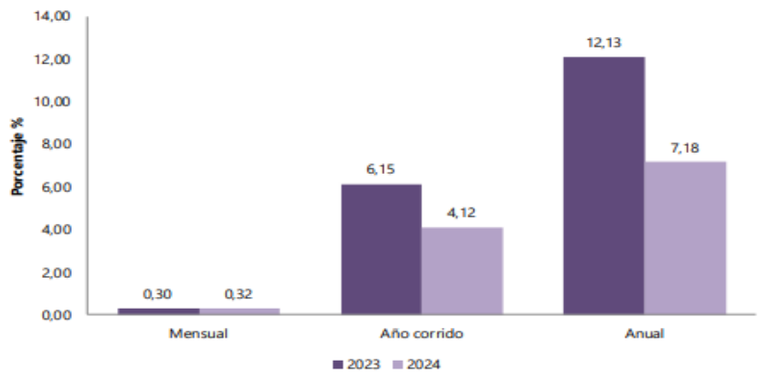
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento,

agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. [1] El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.[2]

[1] Banco de la República de Colombia

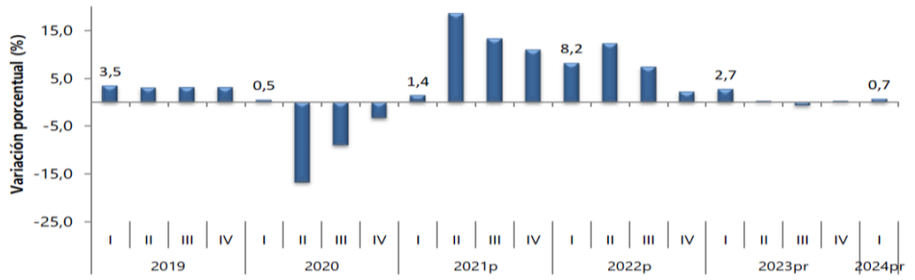
[2] ¿Qué es el Producto Interno Bruto PIB? DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de mayo de 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

2.1. Producto Interno Bruto (PIB) I TRIMESTRE 2024 desde el enfoque de la producción[3]

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

[3] Producto Interno Bruto. IV trimestre 2024 DANE

- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Los elementos que se pretende adquirir se encuentran ubicados en el **subsector industrial de transformación o sector secundario**, donde se incluyen la elaboración de mercancías, productos, bienes y elementos que se requieren en la industria.

Se conoce como sector secundario o sector industrial a un segmento de la economía que se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima. Es hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi-elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas. (Agencia Logística de Fuerzas Militares)

Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadísitca, el Comercio consiste en “la reventa (compra y venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos, ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros”.

3.1. Valor agregado por actividad económica[4]

❖ **Industrias manufactureras**

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

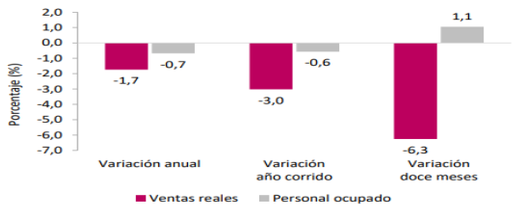
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

[4] Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr

3.2. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2024 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

- Introducción
- Resultados Encuesta Mensual de Comercio
- Comercio al por menor por departamentos
- Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas – GAHM
- Comercio al por mayor nacional
- Enfoque metodológico rediseño Encuesta Mensual de Comercio - EMC
- Ficha Metodológica
- Glosario

- Variación año corrido Enero – mayo 2024 / enero – mayo 2023 En el periodo de enero a mayo de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,0%. En este periodo, doce líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las siete (7) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, Prendas de vestir y textiles y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, aportando en conjunto -1,9 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería y Electrodomésticos, muebles para el hogar aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – mayo 2024 / enero – mayo 2023Pr

Líneas de mercancías	Enero - mayo de 2024/ enero - mayo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-3,0**	**-3,0**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-8,3	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-13,7	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,4	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-7,0	-0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,6	-0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-6,0	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,7	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-6,1	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-2,6	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,1	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-5,1	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,02	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	4,8	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	4,7	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,1	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,1	0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

❖ **Comercio al por menor por departamentos**
Mayo 2024 / mayo 2023

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Mayo 2024 / mayo 2023[Pr]

Departamento	Mayo de 2024 / mayo de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-1,2**	**-1,2**	**-0,8**	**-0,8**
Bogotá D.C.	-1,6	-0,5	-0,5	-0,1
Atlántico	-3,8	-0,2	-3,3	-0,2
Antioquia	-0,7	-0,1	-0,1	0,0
Cundinamarca	-0,7	0,0	3,8	0,2
Santander	0,4	0,0	-2,1	-0,1
Valle del Cauca	1,4	0,1	-0,9	-0,1
Otros departamentos	-1,9	-0,5	-1,5	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En mayo de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 1,2%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. y Atlántico, quienes aportaron -0,5 y -0,2 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 0,8%, el dominio departamental que presentó la mayor variación negativa fue Atlántico.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare suscribió en los últimos años, los siguientes contratos para la compra de uniformes deportivos para funcionarios y aprendices, tal como se evidencia a continuación:

Entidad:	SENA REGIONAL CASANARE
No. del proceso:	MC-CSN-CAFEC-0172-2022
Modalidad:	Mínima cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.3710108
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL SENA REGIONAL CASANARE EN LA SEDE YOPAL Y SUBSEDE PAZ DE ARIPORO
Valor:	$28.457.958
Plazo:	2 meses

Códigos UNSPSC	72102103 - Servicios de exterminación o fumigación 85111700 - Manejo y control de vectores de enfermedad
Garantías exigidas	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 12 meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Proveedores Presentados	
Proveedor seleccionado	SOAMBIENTALES S.A.S.

Referencia de oferta	Entidad
FUMIGACIÓN SENA REGIONAL CASANARE 2022	SOAMBIENTALES
TCV Fumigaciones LTDA MC-CSN-CAFEC-0172-2022	tcvfumigacionesltda
FUMIGACION SENA	PERCOL SAS
MC-CSN-CAFEC-0172-2022	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS J. J.
171004512	Carlos Andres Ceron Bello

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18615059&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad:	SENA REGIONAL CASANARE
No. del proceso:	MC-CSN-0155-2023
Modalidad:	Mínima cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.1589452
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL SENA REGIONAL CASANARE EN LA SEDE YOPAL Y SUBSEDE PAZ DE ARIPORO.
Valor:	$21.713.753,00
Plazo:	240 días
Códigos UNSPSC	72102103 - Servicios de exterminación o fumigación 85111700 - Manejo y control de vectores de enfermedad
Garantías exigidas	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más.
Proveedores Presentados	
Proveedor seleccionado	SOAMBIENTALES S.A.S

Referencia de oferta	Entidad
Control de Plagas - SENA Regional Casanare	SOAMBIENTALES
SENA CASANARE - FUMIGACION	ABC FUMISERVICES S.A.S
MC-CSN-0155-2023	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
SENA CASANARE FUMI ESPRAY	FUMI ESPRAY SAS

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.

NTC.4226447&isFromPublicArea=True&isModal=False

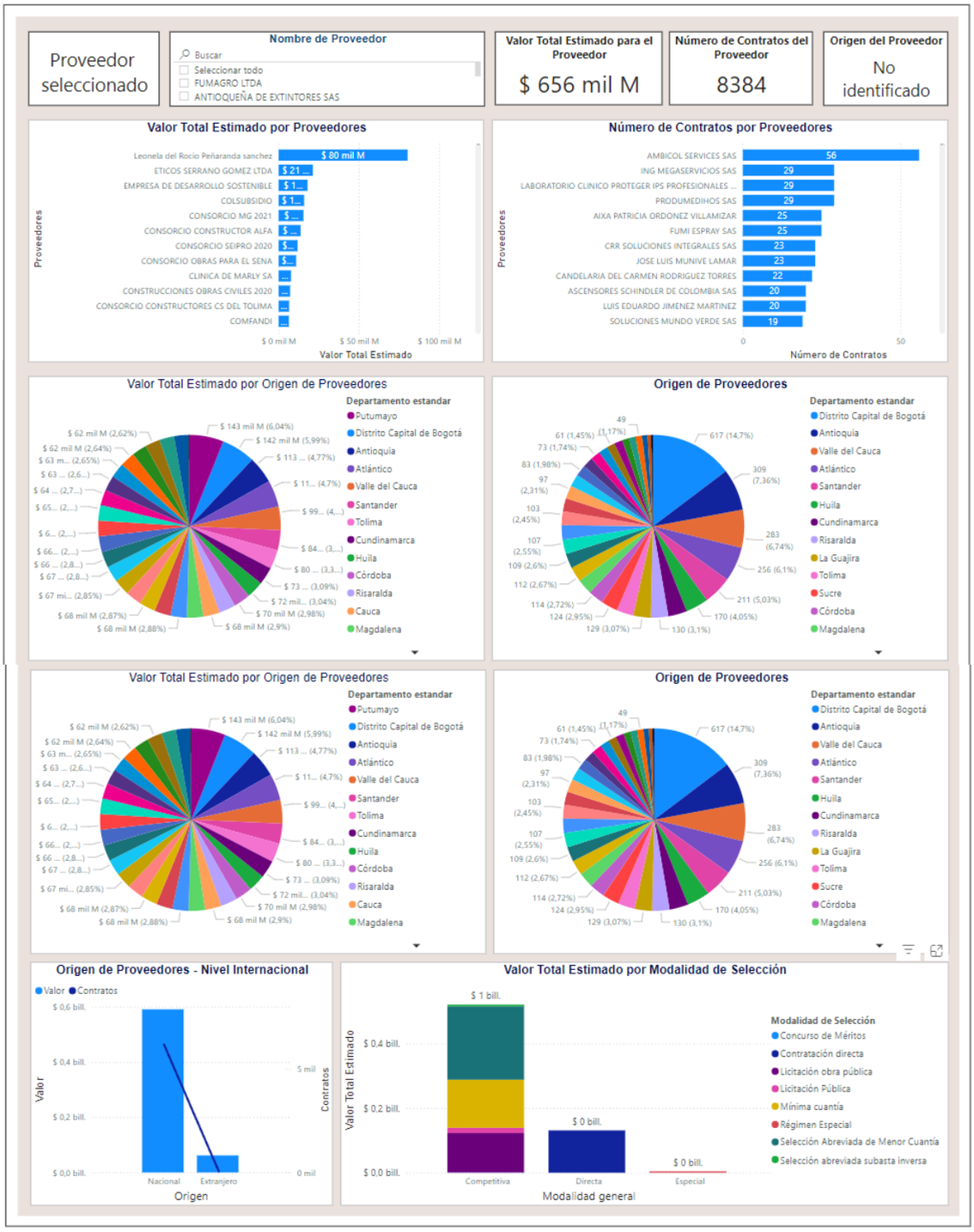
Así mismo, realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico, para establecer un análisis de demanda y oferta del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC que enmarcan el objeto del presente proceso.

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

- **Actividades consultadas: CLASE**
- 72102103 - Servicios de exterminación o fumigación
- 85111700 - Manejo y control de vectores de enfermedad



Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
8512 - Práctica médica	192	$ 13.890.919.767	2,12%	213	$ 18.836.762.018	2,87%	247	$ 26.564.035.378	4,05%	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	393	$ 24.873.916.772	3,79%	320	$ 12.870.066.613	1,96%	237	$ 7.352.078.939	1,12%	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	270	$ 6.947.854.954	1,06%	259	$ 5.959.327.531	0,91%	230	$ 5.138.788.064	0,78%	
8510 - Servicios integrales de salud	416	$ 14.001.871.608	2,14%	359	$ 12.323.894.794	1,88%	328	$ 11.427.800.620	1,74%	
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	42	$ 3.714.865.254	0,57%	16	$ 1.425.690.710	0,22%	13	$ 1.352.253.193	0,21%	
8511 - Prevención y control de enfermedades	82	$ 1.402.064.361	0,21%	77	$ 1.884.350.809	0,29%	67	$ 1.626.939.027	0,25%	
7214 - Servicios de construcción pesada	8	$ 221.790.649	0,03%	5	$ 137.875.447	0,02%	8	$ 618.694.575	0,09%	
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	8	$ 206.231.476	0,03%	6	$ 123.250.447	0,02%	4	$ 40.424.831	0,01%	
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	18	$ 154.172.624	0,02%	13	$ 105.522.847	0,02%	16	$ 198.205.220	0,03%	
Total	1431	$ 65.477.736.265	9,98%	1271	$ 53.707.637.218	8,19%	1152	$ 54.329.680.247	8,28%	



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

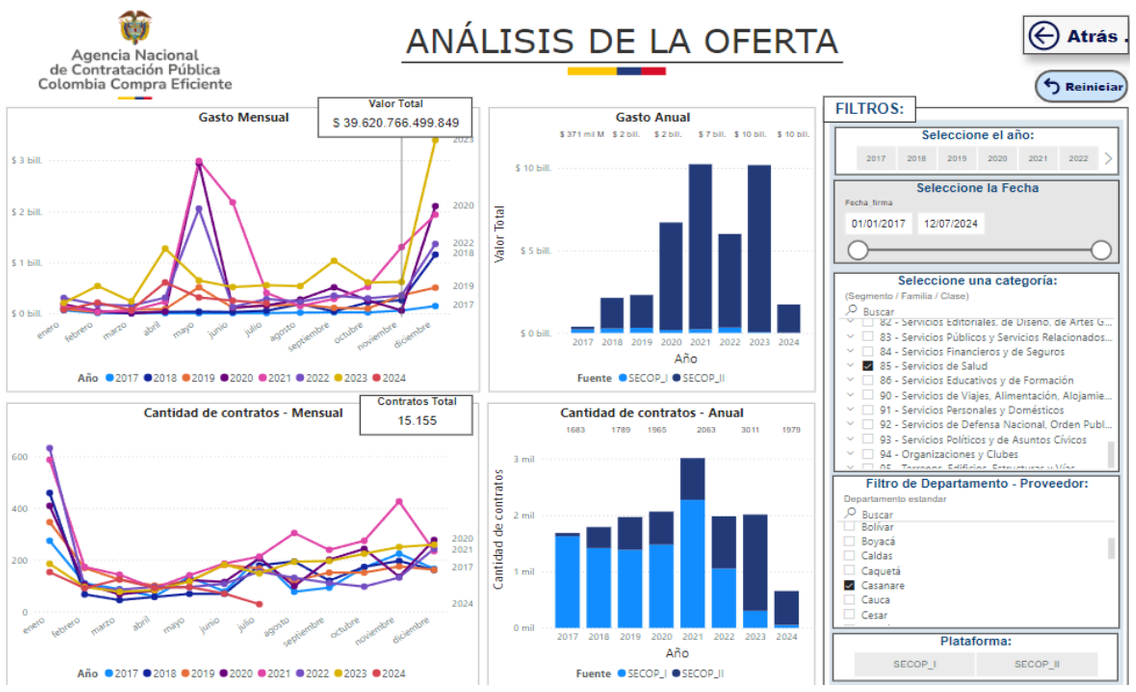
ANÁLISIS DE LA OFERTA

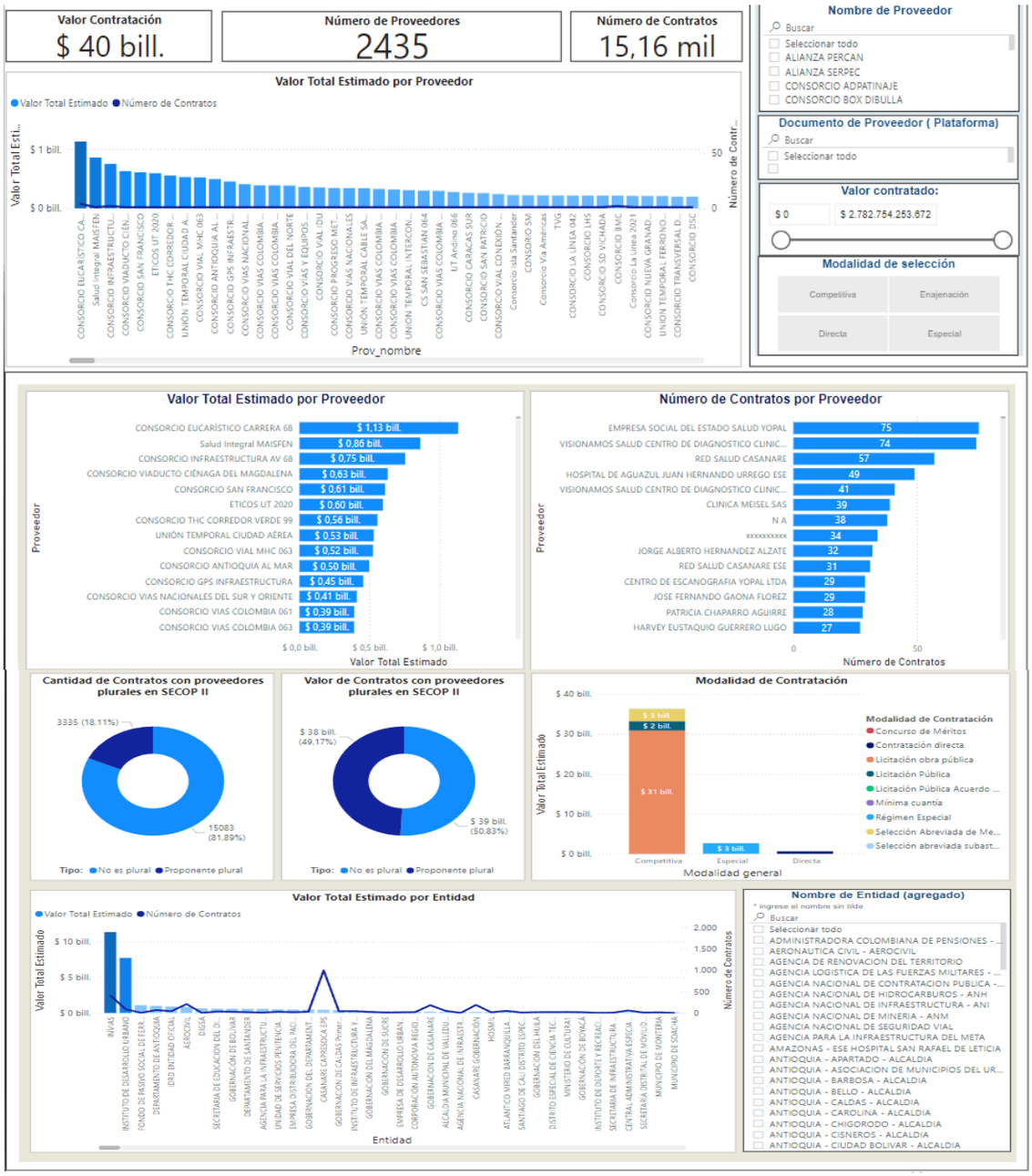
A nivel regional hay diversidad de empresas dedicadas a los servicios que contempla la venta de equipos de sistemas y accesorios. En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Portal de Información Empresarial- Superintendencia de Sociedades (PIE); donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico Manufactura y Comercio.

Información financiera y organizacional de los proveedores: Una vez consultada la base de datos del PIE (Portal de Información Empresarial), donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Grupo 1), teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio son:

- códigos UNSPSC Familia 721000000 - Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; CLASE 72102100. Control de plagas, PRODUCTO 72102103. Servicio de exterminación o fumigación y Prevención y control de enfermedades.
- códigos UNSPSC Familia 85000000 – Servicios de Salud; CLASE 85110000: Prevención y Control de Enfermedades; PRODUCTO 85111700: Manejo y Control de Vectores de Enfermedad.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios: Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	163	$ 60.501.064.003	0,15%	272	$ 230.019.241.746	0,58%	
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	3	$ 8.508.313.809	0,02%	7	$ 6.925.108.409	0,02%	
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	41	$ 36.911.831.418	0,09%	60	$ 208.875.024.863	0,53%	
7214 - Servicios de construcción pesada	103	$ 120.890.160.484	0,31%	159	$ 1.243.441.663.199	3,14%	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	61	$ 31.573.855.109	0,08%	81	$ 58.779.495.488	0,15%	
8510 - Servicios integrales de salud	1109	$ 97.307.843.602	0,25%	1017	$ 196.966.435.625	0,50%	
8511 - Prevención y control de enfermedades	39	$ 8.477.725.435	0,02%	29	$ 3.519.111.136	0,01%	
8512 - Práctica médica	141	$ 4.360.190.637	0,01%	139	$ 167.693.762.643	0,42%	
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	2	$ 9.094.784	0,00%	2	$ 15.068.066	0,00%	
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	10	$ 2.822.277.599	0,01%	13	$ 7.532.462.043	0,02%	
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	2	$ 38.375.566	0,00%	9	$ 4.560.421.614	0,01%	
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	9	$ 87.950.000	0,00%	1	$ 11.370.000	0,00%	
Total	1683	$ 371.488.682.446	0,94%	1789	$ 2.128.339.164.832	5,37%	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO DEL MERCADO

Fue necesario consultar el mercado para determinar el valor Unitario Promedio (Aplicando media Geométrica) de cada uno de los bienes relacionados en la necesidad técnica. Con este propósito se realizó la *solicitud de información a proveedores* en SECOP II mediante el código SOLICITUD DE PRECOTIZACION No. 059 de 2024 publicado entre el 06 de mayo a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6081119&isFromPublicArea=True&isModal=False precisa que de las cotizaciones allegadas diligenciaron correctamente la totalidad de los campos indicados en la tabla de cotización, conforme a los ítems señalados, razón por la cual se realiza el estudio de mercado con los valores mencionados por estas empresas, toda vez que permiten su comparación, la cual se realiza en el numeral. Sin embargo, teniendo en cuenta que de los proveedores que cotizaron no todos tienen como responsabilidad tributaria el Impuesto sobre las ventas (IVA), la entidad procedió a estimar el valor unitario promedio antes de Iva y posteriormente aplicó a cada elemento dicho impuesto para estimar el promedio unitario final incluido IVA.

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA OFERTA ECONÓMICA para el presente proceso el presupuesto oficial es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($38.870.000,00) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, en tal propósito el SENA dispone del rubro denominado **C-3699-1300-15-53105B-3699016-02**, con el CDP No.8024 del 16 de abril de 2024.

Dado en Yopal a los, 11 días del mes de agosto de 2024.

DORIAN MÁRQUEZ ESTRAASA
Profesional Contratado.
Elaboró- responsable del Proceso

Revisó: Diana Sirley Olmos / Profesional Contratada